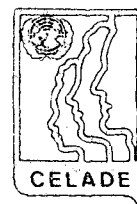


INT-1521  
(E)

~~CEPAL/CELADE (1521)~~  
Centro Latinoamericano  
de Demografía



Documentos de Conferencias



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES  
DE LA  
SEGUNDA REUNION LATINOAMERICANA SOBRE POBLACION \*

DC/20  
enero, 1979  
300

\* Auspiciada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), conjuntamente con el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), la División de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para las Actividades de Población. México, D.F., 3 a 7 de marzo de 1975.



## I N D I C E

	<u>Página</u>
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	1
A. Consideraciones generales .....	1
B. El marco de valores de las políticas de población .....	2
1. Los derechos y deberes de los estados .....	2
2. Los derechos de las personas y los deberes de los estados .....	3
C. Instrumentos para las políticas de población .....	6
D. Los insumos para una política de población .....	9
1. Información estadística .....	9
2. Investigación .....	10
3. Capacitación .....	11
E. Cooperación internacional .....	13
F. Objetivos y metas de las políticas de población .....	15
G. Perspectivas para la acción .....	18
1. Situaciones críticas .....	18
2. Acciones en el plano nacional .....	20
3. La acción de los organismos regionales .....	23
4. Acciones de otros organismos internacionales .....	26



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES \* 1/

### A. Consideraciones generales

116. Considerando que en la Reunión Latinoamericana de Costa Rica y en la Conferencia Mundial de Población, los países de América Latina tuvieron oportunidad de fijar claramente sus posiciones de principios en cuanto a las relaciones entre población y desarrollo, los participantes estimaron de la mayor importancia que la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población avance un paso más y concentre sus esfuerzos en delinear y concertar la acción en el campo específico de población, dentro del marco general de las proposiciones hechas a este respecto en el Plan de Acción Mundial sobre Población (PAMP).

117. Se subrayó que la recomendación anterior no implica desconocer que "la base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social" (1)\*\* que las políticas de población sólo podrán tener éxito si forman parte integrante del desarrollo

\* Informe de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, ST/CEPAL/Conf.54/L.9/Rev.1, Capítulo III.

1/ El grupo de trabajo designado por la plenaria de la Reunión -que luego las hizo suyas- se abocó a la preparación de un conjunto de conclusiones y recomendaciones y, con ese fin examinó los documentos preparados por la secretaría, en particular los identificados como ST/CEPAL/Conf.54/L.4 y L.5 y el informe del Grupo de Consulta convocado en la víspera misma de la Conferencia por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL (ST/CEPAL/Conf.54/L.8). Las deliberaciones del grupo de trabajo contribuyeron a enriquecer y ampliar el contenido de esos documentos. Este capítulo sigue, en general, el ordenamiento del documento ST/CEPAL/Conf.54/L.4.

\*\* Los números y números con letras entre paréntesis remiten a los párrafos correspondientes del Plan de Acción Mundial sobre Población (PAMP).

económico y social; y que, a su vez, este "desarrollo está directamente ligado a la transformación de las relaciones económicas internacionales y al establecimiento de un nuevo orden económico". (Véase resolución XVII de la Conferencia Mundial de Población).

118. Por ello, se estimó que, en el caso particular de América Latina, la formulación de los lineamientos para la acción en el campo específico de población requiere tener en cuenta la naturaleza de las raíces estructurales del subdesarrollo y la dinámica del desarrollo.

B. El marco de valores de las políticas de población

119. La Reunión reafirmó el conjunto de principios enunciados en el PAMP y en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Bucarest, que conforman el marco ético-jurídico de las políticas de población, y estimó conveniente destacar de manera explícita los siguientes:

1. Los derechos y deberes de los Estados

120. Se puso énfasis a este respecto en dos principios básicos y complementarios que se limitan recíprocamente. Uno es el de la soberanía nacional, según el cual "la formulación y aplicación de políticas demográficas es derecho soberano de cada nación". (14) El otro es el principio de la solidaridad universal. A este respecto, se sostuvo que el derecho soberano de cada nación a definir su propia política debe ejercerse "teniendo en cuenta la solidaridad universal a fin de mejorar la calidad de la vida de los pueblos del mundo". (14) Junto a estos dos principios, y en estrecha relación con ellos, se destacó el derecho de los países al desarrollo.

121. La solidaridad internacional se aplica como principio en un contexto mundial, regional y entre países caracterizado por una creciente interdependencia entre las naciones. En ciertos casos, esta interdependencia ha asumido la forma de relaciones de dominación, las que fueron

categoricamente condenadas, reiterándose que "el verdadero desarrollo no puede producirse sin independencia y liberación nacional". (14.b)

122. Las relaciones de interdependencia entre las naciones están estructuradas en un orden económico y ordenamiento jurídico internacional, que fueron considerados por la Reunión, insistiéndose en la necesidad de aplicar, con referencia a los principios de cooperación en la esfera de la población y otros campos, la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y la Resolución V, "Por un Mundo más Justo", de la Conferencia Mundial de Población. Teniendo en cuenta que una de las características de la interdependencia creciente es que los comportamientos sociales y económicos de una nación y las decisiones políticas que su gobierno adopte pueden tener efectos en otras naciones e incluso en el plano mundial, la Reunión destacó la importancia que desde esta perspectiva adquiere el principio de solidaridad internacional como criterio para la formulación de las políticas nacionales de población.

123. Se sostuvo también que la solidaridad internacional, conjuntamente con la soberanía nacional, son los fundamentos de la cooperación entre las naciones, considerada por el PAMP como "esencial para el desarrollo". Desde este ángulo, la cooperación entre las naciones debe entenderse en ciertos casos como un derecho de los países en desarrollo y económicamente más débiles que implica deberes de los países con un grado mayor de desarrollo y de la comunidad toda de las naciones a través de sus organismos internacionales.

## 2. Los derechos de las personas y los deberes de los Estados

124. La Reunión recalcó que las políticas de población, especialmente por lo que hace a la interacción de éstas con el desarrollo económico y social, deben conformarse a los propósitos y principios conducentes de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y al

tiempo que promueven objetivos socioeconómicos, deben ser congruentes con los derechos humanos, internacional y nacionalmente reconocidos, respecto de la libertad del individuo, la justicia y la supervivencia de los grupos nacionales, regionales y minoritarios. Señaló asimismo que deben tener por objetivo lograr el desarrollo pleno de la persona humana, de acuerdo con las aspiraciones, necesidades y derechos del hombre, la familia y la comunidad.

a) El derecho a la supervivencia

125. Se reiteró el principio básico según el cual "independientemente de la consecución de los objetivos económicos y sociales, el respeto por la vida humana es la base de todas las sociedades humanas". (14.e) De esto se deriva, en relación con la mortalidad y la morbilidad, el derecho de todo ser humano a tener acceso a los servicios de salud que hace posible el desarrollo tecnológico alcanzado en el campo de la medicina; a condiciones económicas y sociales que le permitan una alimentación adecuada y a condiciones razonables de seguridad e higiene en la vivienda y en los lugares de trabajo.

b. La familia y la procreación

126. Se reiteró que la "familia es la unidad básica de la sociedad y debe ser protegida mediante leyes y políticas apropiadas". (14.g y 39.a).

- i) Formación: se destacó el derecho de los cónyuges a contraer matrimonio "únicamente con pleno y libre consentimiento", (39.d) reconociendo, sin embargo, el derecho de los estados a fijar una edad mínima para el matrimonio. (32.f)
- ii) "Los gobiernos deben igualar la situación jurídica y social de los niños nacidos dentro y fuera del matrimonio así como la de los niños adoptados". (40.a)
- iii) Procreación: se reiteró que "todas las parejas e individuos tienen el derecho humano fundamental a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios necesarios para ello; la responsabilidad de las parejas e individuos en el ejercicio de ese derecho exige que tengan en cuenta las necesidades de sus



hijos, vivos y futuros, y sus obligaciones hacia la comunidad". (14.f) Este derecho implica para los estados el deber de respetar y asegurar "independientemente de sus objetivos demográficos generales, el derecho de las personas a decidir, de una manera libre, informada y responsable, el número y el espaciamiento de sus hijos". (29.2) En términos más concretos, este deber se traduce en "preparar las condiciones sociales y económicas para ejercer ese derecho" (28) y asegurar "que los servicios de planificación de la familia, los servicios médicos y otros servicios sociales conexos tengan por objetivo no sólo la prevención de los embarazos no deseados, sino también la eliminación de la esterilidad involuntaria y la subfecundidad, a fin de permitir a todas las parejas tener el número deseado de hijos". (29.c)

127. Los gobiernos que se propongan interferir sobre el comportamiento reproductivo de la población deben tomar debida consideración del derecho humano a que se refiere el párrafo anterior. Aquellos que deseen estimular la fecundidad no deben limitar los servicios de planificación familiar o el acceso a los medios para regular los nacimientos, como instrumento para lograr sus objetivos demográficos. Por otra parte, los gobiernos que persigan un descenso de la fecundidad no deben recurrir a medidas de carácter coercitivo ni a medidas que vayan en desmedro de los derechos humanos.<sup>2/</sup>

c) Integración de la mujer

128. Se destacó el derecho de la mujer "a la plena integración en el proceso de desarrollo, en particular mediante la igualdad de participación en la vida educativa, social, económica, cultural y política". (14.h)

d) Migración interna

129. Se reafirmó el derecho de libertad de circulación y residencia en el territorio de un Estado enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales. (46.a)

<sup>2/</sup> Véase la resolución XVI, recomendación a) de la Conferencia Mundial de Población.

e) Migración internacional

130. La Reunión recalcó los siguientes derechos de los migrantes:

- i) El derecho de las personas a emigrar y la responsabilidad que tienen los gobiernos y las organizaciones internacionales de facilitar las migraciones internacionales voluntarias. Estos movimientos no deben basarse en consideraciones de orden racial. (51)
- ii) Derecho a un trato justo, que implica que "los países que reciben trabajadores migrantes deben dar a esos trabajadores y a sus familias el trato apropiado y prestarles los servicios necesarios de bienestar social, y deben garantizar su seguridad física, de conformidad con las disposiciones de los convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales". (55) "Concretamente, en el trato de los trabajadores migrantes los gobiernos deben esforzarse por impedir la discriminación en el mercado del trabajo y en la sociedad en forma de salarios más bajos u otras condiciones desiguales, por preservar sus derechos humanos, por combatir los prejuicios en su contra y por eliminar los obstáculos que se oponen a la reunión de sus familias". (56)
- iii) En la medida en que los migrantes se constituyen en grupos minoritarios al interior del país receptor, se aplica el derecho a conservar su patrimonio cultural. (56)

C. Instrumentos para las políticas de población

131. La Reunión destacó la conveniencia de pasar de las declaraciones de principios a su aplicación efectiva, tanto en las relaciones entre los países como en las de los Estados, con su base social, formulando y ejecutando con este fin las políticas necesarias. Desde esta perspectiva, se analizaron a continuación las proposiciones de carácter normativo referentes a los instrumentos institucionales en el campo de población, tanto en el plano nacional como internacional, y las sugerencias para la acción.

132. La Reunión subrayó que, sin mengua de la solidaridad internacional, los países de América Latina deben ejercer su soberanía, adoptando políticas nacionales de población, como parte integrante de sus políticas de desarrollo económico y social. (14)

133. Dadas las características propias de la dinámica demográfica y de la naturaleza de sus interrelaciones con las estructuras y los procesos socioeconómicos, esas políticas de población deberían formularse en una perspectiva de largo plazo en el contexto del desarrollo económico y social, previendo las futuras tendencias demográficas y adoptando con bastante anticipación -si se desea modificarlas- decisiones y medidas apropiadas. Deberían asimismo contemplar las medidas económicas y sociales que permitan no sólo responder a las demandas crecientes que de ella resulten, sino también asegurar una elevación real y significativa del nivel de vida del pueblo, considerando que ésta es la finalidad principal de las políticas demográficas. (13 y 14.a))

134. Respecto de la creación de organismos responsables de las políticas de población, se formuló la siguiente recomendación:

Considerando que en la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población, los gobiernos sostuvieron que las políticas de población deben estar vinculadas con las estrategias del desarrollo; que el PAMP recomienda que las medidas y los programas que se adopten con miras a producir efectos demográficos, se integren en los planes y programas sociales y económicos generales; que esta integración deberá reflejarse en los objetivos, instrumentos y organismos de planificación de los distintos países; que para alcanzar el fin antes señalado, el PAMP sugiere que se establezca a alto nivel en la estructura administrativa nacional, una dependencia que se ocupe de los aspectos demográficos del desarrollo; que tal organismo, además de formular la política de población, debería tener la capacidad de asegurar su efectiva ejecución por parte de las entidades competentes y de evaluarla regularmente.

1. Se recomienda que, teniendo presente sus particulares estructuras administrativas, los países de la región que no lo hubieren hecho todavía, estudien la posibilidad de crear consejos, comisiones u otros organismos equivalentes que tengan la facultad de concertar la acción en el campo de población a un nivel jerárquico superior, y que podrían cumplir las siguientes funciones:
  - a) formular políticas globales de población integradas a las estrategias y los planes de desarrollo económico y social que consideren en forma integral los distintos componentes de la dinámica demográfica;
  - b) asegurar que la política adoptada sea oportunamente ejecutada por los organismos competentes;

- c) evaluar en forma periódica su aplicación y resultados;
  - d) promover la producción de datos estadísticos y de investigaciones que aporten la base factual y científica para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de población, y crear mecanismos de comunicación con los organismos productores de estadísticas y con los centros nacionales de investigación;
  - e) promover y programar la capacitación de personal necesario, con formación inter-disciplinaria, tanto para la producción de los datos y estudios mencionados, como para la eficaz ejecución de los programas que se adopten, y
  - f) establecer mecanismos de comunicación con los organismos internacionales competentes, a fin de asegurar la mejor utilización de sus capacidades de asistencia técnica y financiera.
2. Que para el cumplimiento de estas funciones, los organismos propuestos tengan las siguientes características:
- a) estar integrados por representantes de los diversos organismos nacionales involucrados en la formulación, ejecución y evaluación de la política de población;
  - b) estar funcionalmente vinculados con los cuerpos de decisión política, con el objeto de asegurar la integración de las políticas de población en la estrategia y los planes de desarrollo económico y social, y
  - c) estar ubicados a un nivel jerárquico tal, que asegure la ejecución concertada por parte de los organismos competentes de las decisiones adoptadas.
3. Que los países que ya han creado Consejos, Comisiones de Población, u otros organismos equivalentes, examinen su estructura y funcionamiento, teniendo en cuenta las consideraciones precedentes y, si fuera el caso, adopten las medidas necesarias para dotarlos de una estructura institucional y de recursos que les permitan cumplir efectivamente con los objetivos indicados.
4. Que los organismos internacionales competentes, y en particular la CEPAL, el ILPES y el CELADE, desarrollen su capacidad para prestar asistencia técnica en la constitución y operación de los organismos propuestos, concediendo atención preferente:
- a) al desarrollo de metodologías que posibiliten la incorporación de las variables demográficas al análisis y a la planificación económica y social, así como a la formulación y evaluación de políticas de población, y
  - b) a la capacitación, a alto nivel, de personal nacional que pueda incorporarse a los diversos organismos, asegurando su efectivo funcionamiento y continuidad.

5. Que los organismos internacionales tomen en cuenta la resolución 3344 (XXIX) de la Asamblea General.
6. Que los organismos financieros, y en particular UNFPA, otorguen prioridad a la asignación de recursos para asegurar una adecuada asistencia financiera a fin de alcanzar los propósitos enunciados.

#### D. Los insumos para una política de población

135. Al examinar los insumos para las políticas de población, los participantes consideraron las necesidades de información estadística, investigación y capacitación, y estimaron que ellas se refieren a los aspectos demográficos y a los económicos y sociales necesarios para integrar efectivamente esas políticas en el marco global del desarrollo.

##### 1. Información estadística

136. No obstante la preocupación de los países y de los organismos internacionales involucrados por mejorar la información demográfica, resulta evidente que, para formular políticas de población, supervisar su ejecución y evaluar sus resultados, es necesario mejorar la cantidad, calidad, cobertura, periodicidad y oportunidad de los datos requeridos, para ser entregados de manera sistemática y en la forma que los gobiernos estimen adecuada.

137. Se consideró asimismo que para responder a esas necesidades se debería:

- a) dar una mayor continuidad a la labor de preparación, ejecución y publicación de los censos;
- b) realizar una tarea de experimentación de nuevos métodos para llevar a cabo las operaciones censales, comprendida la obtención de nuevos tipos de datos;
- c) examinar los mecanismos existentes para formulación de recomendaciones internacionales en el levantamiento de censos, con el propósito de introducir las modificaciones necesarias, a fin de que

dichas recomendaciones se generen tomando en cuenta las diferentes realidades nacionales y las necesidades de datos indispensables para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas de población, que permitan a la vez análisis comparativos entre los países;

- d) establecer mecanismos regulares de consulta conforme lo acuerden los gobiernos, entre productores y usuarios, a fin de que la información sea adecuada a las necesidades de estos últimos, recomendándose que los organismos internacionales y regionales tengan en cuenta las proposiciones que se originan en la comunidad científica latinoamericana, y
- e) promover el intercambio de experiencias entre los países en este campo.

138. La Reunión subrayó la necesidad de mejorar y ampliar la información periódica intercensal requerida como base para formular políticas de población y, en especial, para su seguimiento y evaluación. A este respecto, recomendó estimular el mejoramiento de las estadísticas vitales y otras estadísticas continuas, y prestar especial atención a la obtención de información mediante encuestas demográficas por muestreo.

## 2. Investigación

139. Al considerar las necesidades de investigación para la formulación y evaluación de las políticas de población en América Latina, se formularon las siguientes recomendaciones:

### a) Investigación biomédica

- i) Que se estimulen investigaciones con el propósito de crear medios que tiendan a mejorar las condiciones de salud, y en especial a reducir la mortalidad materna perinatal y de niños de 0 a 4 años;
- ii) que se desarrolle la investigación biológica en el campo de la reproducción, tanto para la evaluación de anticonceptivos actuales, el desarrollo de mejores métodos, como para perfeccionar los procedimientos para el diagnóstico y tratamiento de la esterilidad;
- iii) que se fomenten investigaciones operacionales que permitan evaluar la eficiencia de distintos procedimientos para proveer

servicios de salud a la población, sobre todo en el campo de la salud materno-infantil, y

- iv) que se ponga especial énfasis en ceñirse estrictamente a normas éticas que protejan y respeten los derechos de los individuos en el caso de investigaciones que incluyan experimentación con seres humanos.

b) Investigación social

- i) Que se dé prioridad en este campo a investigaciones destinadas a establecer las interrelaciones entre población y desarrollo en contextos históricos específicos y, en particular, a aquéllas que permitan detectar los efectos producidos y prevenir los probables efectos futuros de diferentes modalidades o estilos de desarrollo sobre la dinámica demográfica;
- ii) que se fomente la realización de investigaciones sociales relevantes para la formulación y evaluación de políticas de población en los países de menor desarrollo relativo, exhortando a los organismos regionales para que presten asistencia técnica preferencial a dichos países, y
- iii) que, teniendo en cuenta la resolución XV de la Conferencia Mundial de Población, los países latinoamericanos insten al UNFPA para que intensifique su asistencia financiera a programas de investigación social en América Latina.

### 3. Capacitación

140. En relación con la capacitación, se señaló la conveniencia de aprovechar al máximo los diversos recursos institucionales nacionales disponibles en la región. Para hacer lo posible en este sentido corresponde exhortar a los organismos internacionales para que participen activamente en la captación y el aprovechamiento de tales recursos. Esta labor permitiría crear mejores condiciones para que la formación en distintos campos se haga de preferencia dentro de América Latina.

141. La Reunión manifestó su preocupación por las barreras idiomáticas para la comunicación existentes en el seno de la familia latinoamericana y exhortó a que los programas de capacitación incluyan medidas adecuadas para superar esas barreras.

142. Se consideró de especial importancia profundizar en el conocimiento de las relaciones entre población y desarrollo, para lo cual se estima in dispensable formar investigadores con una formación interdisciplinaria.

143. Otro aspecto que se examinó fue el relacionado con la orientación y el contenido de las diversas modalidades de capacitación, que deben estar en consonancia con las propias necesidades y peculiaridades de los países. En consecuencia, se estimó que corresponde a los gobiernos la tarea de evaluar tales necesidades, así como la forma de aprovechar e insertar dentro de sus propias estructuras, el personal capacitado.

144. No obstante reconocerse la labor desarrollada por los centros y los institutos de capacitación de América Latina, se señaló la necesidad de programas adicionales en ciertos campos y de extender las actividades de esta índole a grupos de países donde hasta ahora han sido insuficientes. Al mismo tiempo, los organismos nacionales responsables de la formación básica, deberían modificar y ampliar algunos programas de formación profesional interdisciplinaria.

145. Apoyándose en las consideraciones anteriores, se formuló la siguiente recomendación:

- a) Que sobre la base de los recursos institucionales existentes en la región, tanto a nivel de países como de organismos internacionales, se organice una oferta coordinada de oportunidades de capacitación, lo que permitiría satisfacer ciertas necesidades, de preferencia dentro de la propia América Latina;
- b) que los gobiernos y las instituciones académicas nacionales se hagan cargo de la necesidad de capacitar personal en determinadas especialidades y reconozcan el papel que los nuevos especialistas están llamados a desempeñar dentro de los mecanismos y las entidades vinculadas con la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población;
- c) que los gobiernos y otras instituciones nacionales se preocupen de capacitar el personal de salud más adecuado a las condiciones nacionales con miras a implementar los objetivos de reducción de la morbilidad y mortalidad;



- d) que los organismos regionales, especialmente el CELADE y el ILPES, refuercen su acción en ciertos campos en que se registra una carencia de personal debidamente calificado como es el caso de:
  - i) perfeccionamiento de planificadores de alto nivel en materias relacionadas con la interacción de los fenómenos demográficos y los del desarrollo económico y social;
  - ii) formación de profesionales de nivel superior en estudios de población;
- e) que los organismos nacionales, y en especial las universidades, incluyan en sus programas de pre y postgrado, materias relacionadas con la población, el medio ambiente y el desarrollo. Igual medida debería adoptarse en los centros de nivel secundario.

#### E. Cooperación internacional

146. La Reunión examinó el papel de la cooperación internacional en materias relacionadas con la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población, y aprobó la siguiente recomendación:

Considerando que en la experiencia histórica, la región ha contado con magros recursos de asistencia internacional y que su destino fue orientado a fines específicos y limitados en cuanto a su alcance;

que el PAMP es un consenso político a nivel mundial y que en sus principios se destacan los de soberanía nacional y solidaridad internacional;

que el PAMP, enfatizado en esta Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, indica la necesidad de enmarcar, vincular e interactuar las políticas de población con las del desarrollo socioeconómico general;

que la cooperación internacional juega un papel clave en el logro de los principios y objetivos del PAMP y en la preservación del consenso en el marco de solidaridad,

Por ello los gobiernos

1. Concluyen que la cooperación internacional en materias relacionadas con el estudio, la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población debe estar guiada por los principios del PAMP y orientada a dar plena vigencia a la conclusión de esta Reunión de que "la base para una solución efectiva de los problemas demográficos es ante todo la transformación económica y social" y que las políticas de población sólo podrán tener éxito si forman parte integrante del desarrollo económico y social.

2. Recomiendan que la cooperación financiera en el ámbito de población se canalice crecientemente por las vías multilaterales y sin ataduras, sin que esto signifique restricciones a la cooperación bilateral.
3. Recomiendan a la secretaría de la CEPAL el estudio de los mecanismos adecuados para que los gobiernos latinoamericanos puedan tener una intervención más regular, directa y efectiva en el campo de la población y su relación con el desarrollo económico y social, presentando un informe sobre la materia en el próximo período de sesiones de la Comisión.
4. Asimismo recomiendan que, en debida acatamiento del PAMP y de las recomendaciones de la Conferencia de Bucarest, en el ámbito regional el CELADE fortalezca y adecúe su acción en la esfera de su competencia, a fin de que afirme su función de organismo técnico regional en el campo de la población.

147. En cuanto a la necesidad de contar con mayores recursos financieros para los programas de población en la región, se formuló la recomendación siguiente:

Considerando las reiteradas declaraciones de los países sobre la importancia del principio de la solidaridad internacional en sus mutuas relaciones, ratificadas una vez más en la Conferencia Mundial de Población;

Considerando asimismo los esfuerzos colectivos que los países latinoamericanos vienen realizando para el mejor aprovechamiento de sus recursos, capacidades y experiencia, que se refleja ya en la existencia de organismos multinacionales y acuerdos de integración a nivel regional y subregional, y

Teniendo además presente que es necesario asegurar un adecuado apoyo financiero a los programas de alcance regional que se pongan en marcha, así como la diversidad de situaciones que se observan en la región en cuanto a niveles de desarrollo económico y disponibilidad de recursos financieros.

La Reunión recomienda que los países de mayor desarrollo económico relativo dentro y fuera de la región estudien la posibilidad de dar apoyo financiero a los organismos internacionales gubernamentales tales como el UNFPA para la realización de programas nacionales o regionales en el campo de población, beneficiando por esta vía al conjunto de los países de América Latina y en particular a aquellos de menor desarrollo relativo.

148. Como una manifestación del principio de solidaridad internacional la Reunión consideró conveniente instar a que se propenda a una mayor

cooperación entre los países de América Latina, a fin de que se propicie una mayor utilización de las experiencias obtenidas.

149. Abundando en el examen de asuntos relacionados con el papel de la cooperación internacional, la Reunión estimó que a partir de los hitos que representan las conferencias y reuniones de San José, Bucarest y México, los organismos regionales e internacionales -y en particular la CEPAL, el CELADE, la OPS, la OIT y el UNICEF- deberán hacer un esfuerzo muy importante para dar una respuesta adecuada a las demandas que se generen en los distintos países dentro del campo de la población.

#### F. Objetivos y metas de las políticas de población

150. En el análisis de estas materias, la Reunión subrayó que la fijación de objetivos de las políticas de población es tan importante como la definición específica, el diseño y la ejecución de las vías necesarias para lograrlos en el contexto de las políticas de desarrollo económico y social de cada país.

151. Se reconoce que cada país debe fijar los objetivos que son propios a sus políticas de población. Sin embargo, se recomienda que los países consideren algunos objetivos mínimos tendientes a solucionar evidentes problemas que afectan la calidad de la vida como los siguientes:

1. Reducir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad general y sobre todo morbilidad y mortalidad infantil, perinatal y natal. En el cumplimiento de estos objetivos se recomienda considerar las metas fijadas por el Plan General de Salud de las Américas.
2. Que el logro de las metas globales citadas se sustente preferentemente en la reducción o -a ser posible- en la eliminación de las diferencias entre diversos sectores de la población, de acuerdo con lo establecido por el PAMP.
3. Que los países tomen en cuenta las características de las estructuras por edades de la población y los niveles y tendencias de la fecundidad para decidir medidas que influyan sobre esta última

- en el sentido que más convenga a sus políticas nacionales y planes y estrategias de desarrollo económico y social.
4. Que estas medidas estén integradas en los programas materno-infantiles y de salud en general y debidamente coordinadas con los programas educacionales y de integración social y que en todo caso respondan a las demandas de la población en reconocimiento al derecho igualitario a decidir libre, responsable e informadamente acerca del número y espaciamiento de los hijos.
  5. Incidir en la dispersión de la población, las corrientes migratorias, la distribución espacial y la excesiva concentración urbana, a través de programas integrales de desarrollo agrario, regional y urbano, de acuerdo al interés de los países y en el marco de sus estrategias globales de desarrollo económico y social.
  6. Para alcanzar estos objetivos generales se recomiendan los siguientes objetivos específicos:
    - a) propiciar la agrupación de la población que vive geográficamente dispersa, mediante la creación de comunidades dotadas de los servicios básicos necesarios para su desarrollo integral;
    - b) adecuar la distribución espacial de la población a las posibilidades y requerimientos del desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamientos humanos;
    - c) realizar esfuerzos tendientes a establecer y fortalecer conjuntos de ciudades pequeñas y medianas para equilibrar tendencias urbanas, así como mejorar la planificación de los centros de población urbanos y rurales para asegurar una eficaz prestación de servicios públicos;
    - d) reorientar los movimientos migratorios del campo a la ciudad eliminando sus causas y respetando siempre la libertad de circulación y de residencia dentro del territorio de cada país;
    - e) arraigar a la población en su lugar de origen mediante estímulos de carácter económico y social que le permitan lograr un desarrollo integral, tales como el aumento de las oportunidades de empleo, la organización social, la creación de los servicios de salud, educación, vivienda, seguridad social y recreación, y
    - f) orientar las corrientes migratorias internas de acuerdo con las necesidades planteadas por el propio desarrollo regional de cada país.
  7. Reducir la migración de profesionales y técnicos calificados hacia países de mayor desarrollo, para lo cual se recomienda realizar una amplia planificación de la educación y de los recursos humanos, efectuar inversiones en programas científicos y técnicos

- y adoptar otras medidas que adecúen la formación de los profesio  
nales y técnicos a las necesidades del desarrollo y faciliten su  
incorporación a este proceso. Lograr, además, acuerdos interna  
cionales que protejan los intereses de los países menos desarro  
llados afectados por el éxodo de técnicos y profesionales.
8. Que los gobiernos de la región establezcan, mediante consultas  
bilaterales o multilaterales, acuerdos tendientes a regular la  
migración de trabajadores no calificados, con la especificación  
de los derechos que a éstos deben asistir en materia de empleo,  
salarios, asistencia y seguridad social y derechos humanos, en  
los países de destino.
  9. Que los gobiernos deben tener presentes las consideraciones hu  
manitarias en el trato que dan a los extranjeros que permanecen  
ilegalmente en el país, especialmente a los trabajadores no docu  
mentados.
  10. Eliminar todas las barreras que impiden la plena incorporación  
de la mujer a la vida social, económica y política en condicio  
nes de igualdad con el hombre; para lo cual se recomienda revi  
sar tanto las leyes y reglamentos que la discriminan como los fac  
tores que condicionan las normas culturales y las limitaciones e  
conómicas que impiden su completa integración social.
  11. Reducir, o en lo posible suprimir, la incidencia de desnutrición,  
para lo cual deben plantearse los siguientes objetivos especifi  
cos:
    - a) implementar programas de educación alimentaria tendientes a  
orientar los patrones de consumo para la mejor utilización  
de los alimentos disponibles, que por razones culturales no  
son debidamente aprovechados, mejorar la cantidad y calidad  
de la dieta y evitar el consumo excesivo a fin de que unos  
no carezcan de lo que a otros les sobra;
    - b) programar y estimular la producción de alimentos que satis  
faga las demandas cuantitativas presentes y prevean las nece  
sidades futuras, mejorando los métodos de producción alimen  
taria e impulsando la investigación y el desarrollo de nue  
vas fuentes de alimentos;
    - c) desarrollar programas nutricionales complementarios que ase  
guren cubrir los requerimientos calóricos y proteicos míni  
mos de los grupos más vulnerables como son los niños menores  
de 18 meses y las mujeres embarazadas o en lactancia.
  12. Incrementar los programas educativos, de manera que se reduzcan  
o eliminen los niveles de analfabetismo real y funcional y se lo  
gre un mayor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales  
de los países de la región. Asimismo debe promoverse la capaci  
tación en todas las esferas relacionadas con los problemas de la

población y los programas de educación, en los diversos niveles, relacionados tanto con los factores biológicos como con los factores socioeconómicos que explican y condicionan los fenómenos demográficos.

13. Diseñar y ejecutar programas de difusión e información a través de los medios masivos de comunicación, encaminados a dar apoyo a todos los objetivos enumerados.
14. Demandar de los organismos nacionales e internacionales correspondientes que den atención a todos los otros problemas del desarrollo que inciden en la población.

152. La Reunión destacó la importancia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados a fin de dar pleno cumplimiento a los objetivos arriba enunciados, y subrayó especialmente la necesidad de dar aplicación a las disposiciones relativas a la interacción entre la población y el desarrollo económico y social, y, en particular, la adecuada asignación de los recursos nacionales y el ajuste de los patrones de consumo de acuerdo con las prioridades de un desarrollo económico y social que favorezca a toda la población y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales.

## G. Perspectivas para la acción

### 1. Situaciones críticas

153. Al considerar las perspectivas para la acción de los países en materia de población y la contribución de los organismos regionales, se estimó necesario distinguir entre situaciones críticas que se originan en la interacción de estructuras socioeconómicas, políticas y demográficas en las coyunturas específicas propias de la modalidad de desarrollo de cada país, y aquellas otras derivadas de las demandas por servicios que planean la dinámica poblacional.

154. Entre las primeras situaciones críticas la Reunión subrayó:

- a) las tendencias de la urbanización y la metropolización y el carácter desequilibrado del desarrollo regional;
- b) la destrucción irracional y mala utilización de los recursos naturales;
- c) el deterioro de la calidad del medio humano en particular en las áreas urbanas;
- d) las tendencias del desarrollo agrícola y sus efectos sobre el empleo, los niveles de vida, el acceso a los servicios, la mortalidad infantil, las condiciones determinantes de una alta fecundidad y el éxodo rural;
- e) la insuficiencia de las oportunidades de empleo en relación con el crecimiento demográfico y la urbanización, conducentes a los elevados niveles de subempleo y desempleo;
- f) el éxodo de personal altamente calificado y la migración de trabajadores entre países limítrofes, y
- g) las distorsiones y anomalías de la estructura y patrones de consumo y las que se dan en la inversión, en relación, por ejemplo, con tecnología, empleo e inversión suntuaria no prioritaria.

155. En relación a la segunda categoría de situaciones se consideró necesario destacar especialmente las demandas educacionales, de servicios de salud, vivienda y otros, claramente relacionados con las tendencias del crecimiento, distribución y estructura de la población.

156. La Reunión estimó que ambas categorías de situaciones merecen igual atención por parte de los gobiernos, y recomendó una acción directa y coordinada en los diferentes campos que afectan al individuo, a la familia y al grupo social y que conducen a la satisfacción de sus necesidades vitales así como al desenvolvimiento pleno de sus potencialidades.

157. La alta densidad y el rápido crecimiento de la población en América Latina, han creado situaciones críticas en algunos países, en que las tasas de crecimiento económico no han acompañado al crecimiento demográfico.

## 2. Acciones en el plano nacional

158. Los representantes comunicaron a la Reunión las experiencias y los proyectos de acción de sus países en el campo de la población mediante los que pretenden influir sobre la dinámica demográfica y, por esa vía, contribuir de alguna manera a resolver los problemas económicos y sociales, de carácter crónico o emergentes, considerados como situaciones críticas en la región.

### a) Instrumentos jurídicos e institucionales

159. Entre éstos se destacaron la promulgación de leyes y reformas constitucionales tendientes a asegurar la plena vigencia de los derechos consignados en el marco de valores del PAMP y a la creación de instrumentos jurídicos e institucionales para la adopción y aplicación de políticas nacionales de población.

### b) Instrumentos para la acción

160. La mayoría de las políticas y medidas señaladas por los países, están destinadas principalmente a alcanzar objetivos sociales y económicos, afectando también las variables de población; otras han sido diseñadas principalmente para influir sobre la dinámica demográfica, complementando a las primeras.

#### i) Distribución espacial de la población; urbanización, metropolización y dispersión demográfica.

161. En este campo se señaló que algunos países de la región han adoptado las siguientes políticas y medidas tendientes a reducir y orientar la migración rural-urbana, estimular el crecimiento de ciudades intermedias y ocupar el espacio territorial:

#### - Políticas de desarrollo regional mediante:

- regionalización administrativa y delimitación de zonas económicas;
- fomento de polos de desarrollo;
- política de industrialización regional;



desarrollo preferencial de la infraestructura de servicios en las zonas menos desarrolladas.

- Políticas de desarrollo rural y de reforma agraria:
  - transformación de las estructuras de tenencia de la tierra;
  - traslado de recursos económicos hacia el sector agropecuario y fomento de la agroindustria;
  - apoyo financiero y técnico a la pequeña y mediana industria localizada en zonas rurales;
  - programas destinados a concentrar la población rural dispersa con el fin de facilitar su acceso a los servicios y elevar su nivel de vida;
  - programas de capacitación especializada destinados a elevar la calificación de la mano de obra agrícola.
- Programas de colonización con la incorporación de nuevas tierras al cultivo.

#### ii) Mortalidad

162. Se destacó la importancia de la elevación de los niveles materiales y espirituales de vida y de la más justa distribución de los beneficios del desarrollo, para lograr el objetivo propuesto por el PAMP de disminuir -y en la medida de lo posible eliminar- las diferencias de niveles de morbilidad y mortalidad entre sectores sociales. Entre las medidas de carácter más directo se señalaron las siguientes:

- desarrollo de la medicina preventiva;
- extensión de servicios de salud a áreas rurales;
- programas de organización de la comunidad destinados a educar en salud, nutrición e higiene ambiental y promover su activa participación en las acciones correspondientes;
- políticas de nutrición que comprendan medidas tales como:
  - enriquecimiento de alimentos de bajo valor nutritivo y yodación de la sal;
  - programa de distribución de leche a la madre y al niño y programas de desayunos y almuerzos escolares.
- programas de agua potable y eliminación de excretas;
- educación en salud, nutrición e higiene ambiental mediante y a través de la educación formal y medios de comunicación masiva.

### iii) Fecundidad

163. Se destacaron las consecuencias que puede tener sobre la fecundidad el logro de un objetivo fundamental del desarrollo, como es la plena incorporación de la mujer a la actividad económica, social y política y, en consecuencia, las medidas de orden jurídico y los programas y acciones tendientes a conseguirlo.

164. Se destacó igualmente el efecto que tiene sobre la fecundidad la elevación de los niveles de vida y en particular la educación. De manera más específica se señalaron los siguientes medios de acción:

- Desarrollo de servicios de salud materno-infantil y de planificación de la familia;
- programas de capacitación de personal paramédico para la implementación de esos servicios;
- incorporación en los curricula de la enseñanza formal de componentes de educación sobre población y desarrollo, y sobre educación sexual y de la vida familiar;
- programas de difusión de información sobre planificación de la familia a través de medios masivos de comunicación;
- medidas tendientes a la elevación de tasas de fecundidad, tales como asignaciones especiales por matrimonio y nacimiento;
- servicios médicos especializados que contribuyen a eliminar las causas de la subfecundidad y esterilidad, como asimismo reducir la mortalidad general e infantil.

### iv) Migraciones internacionales

165. En relación con la migración entre países limítrofes, que se ha acentuado durante los últimos años, se señalaron las siguientes medidas:

- Acciones administrativas tendientes a regularizar la situación legal de los inmigrantes;
- acciones tendientes a dar acceso a los inmigrantes a los sistemas de seguridad social.

166. En orden a frenar o contrarrestar la "fuga de cerebros" se señaló:

- La preparación de normas legales que faciliten el regreso al país de nativos o el ingreso de extranjeros altamente calificados, mediante facilidades de importación y concesión de créditos para instalación;

- creación de oportunidades de empleo estable con niveles de remuneración adecuados;
- programas de perfeccionamiento y especialización profesional dentro del país.

### 3. La acción de los organismos regionales

167. Centrándose en el examen de las acciones específicas que quedarían a cargo de la CEPAL y el CEJADE, e independientemente de aquellas que puedan realizar otros organismos o sean solicitados específicamente por los países, se recomendó que se diera preferencia a las siguientes acciones:

#### Estudios e investigaciones sobre:

- a) Urbanización, metropolización y dispersión demográfica, en particular:
  - i) estudios de diagnósticos y de planificación del desarrollo regional
  - ii) estudios relativos a estructuración de sistemas de ciudades integradas, adecuados a los objetivos económicos y sociales de las estrategias de desarrollo;
  - iii) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo de las áreas metropolitanas, comprendiendo, de manera integrada, los aspectos físicos, económicos, sociales y culturales del mismo;
  - iv) estudios de base y proposiciones de medidas alternativas para la descentralización de la población metropolitana o para evitar su excesiva centralización en el futuro;
  - v) estudios y proposiciones de medidas alternativas para impulsar el desarrollo económico y social de las poblaciones dispersas;
  - vi) estudios de diagnóstico y de planificación del desarrollo agrícola en que se concilien objetivos de producción de alimentos y de materias primas para el consumo interno y la exportación, con metas de bienestar para la población rural en términos de ingresos y de objetivos demográficos.
- b) Fecundidad y mortalidad, especialmente:
  - i) investigaciones sobre los factores que influyen sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo y de los

efectos previsibles sobre la fecundidad por los cambios en educación, participación de la mujer en el trabajo y en las funciones que le asigna la sociedad;

- ii) investigaciones sobre las relaciones entre las estructuras familiares y económicas de la población agrícola, su procreación y su mortalidad y los probables efectos de cambios en las primeras sobre la procreación.

c) Migraciones internacionales, en especial:

- i) mecanismos para regularizar la migración ilegal, teniendo presente el beneficio recíproco de los países de inmigración y de emigración;
- ii) tipos de acuerdos y procedimientos para asegurar al inmigrante condiciones de trabajo y de seguridad social que estén en conformidad con los derechos humanos universalmente consagrados;
- iii) la magnitud, las causas, los costos sociales y los efectos negativos y positivos de las migraciones de profesionales, técnicos y, en general, de mano de obra calificada;
- iv) las migraciones temporales de trabajadores (tipos de acuerdos bilaterales que contemplen: formas de traslado a países receptores y retorno a países de origen, condiciones de trabajo, protección durante el período de estadía en el país receptor, etc.);
- v) incorporación de políticas y medidas de movilidad de la mano de obra en las políticas de integración regional.

d) Integración de las políticas de población en las estrategias y políticas regionales de desarrollo, con especial referencia a:

- i) estudios analíticos y metodológicos tendientes a la elaboración de modelos que incluyan las variables demográficas en los planes y estrategias de desarrollo de los países de la región;
- ii) examen de las experiencias y métodos relacionados con la constitución de organismos nacionales de planeamiento, coordinación y ejecución de políticas de población;
- iii) estudios de casos sobre cambio demográfico y el desarrollo económico y social;
- iv) el análisis comparativo de las políticas de población en la región.

168. Asistencia técnica para:

- a) la constitución o fortalecimiento -cuando exista- de organismos técnicos nacionales, integrados a los sistemas gubernamentales de planificación, encargados de los asuntos relativos a la formulación, ejecución y evaluación de políticas de población. Esta asistencia debería incluir asesoría en:
  - i) estudios de diagnóstico, tanto a nivel nacional como subnacional;
  - ii) el desarrollo de modelos de análisis y de planificación que comprendan las variables demográficas;
  - iii) la formulación de políticas de población integradas a las estrategias de desarrollo;
  - iv) el diseño de instrumentos legales normativos relacionados con población y familia;
  - v) la ejecución de proyectos piloto para la aplicación de las medidas de política.
- b) la recolección, procesamiento y análisis de información demográfica y el desarrollo y mantenimiento de sistemas de estadísticas de servicios y de información;
- c) la evaluación periódica de los efectos de sus políticas de población (107).

169. Programas de formación y capacitación que permitan:

- a) la continuación y ampliación de los programas regionales de enseñanza, prestando especial atención al perfeccionamiento de planificadores;
- b) programas de formación del más alto nivel para profesionales en estudios de población, en coordinación con universidades de la región;
- c) asistencia a los organismos nacionales responsables para la inclusión de materias relacionadas con la población, el medio ambiente y el desarrollo en los currícula de estudios de los sistemas formales de educación secundaria y de las distintas disciplinas universitarias.

170. Los delegados tomaron conocimiento de que en la Reunión sobre Ciencia y Tecnología Aplicada al Desarrollo en América Latina (México, diciembre de 1974) se había aprobado una resolución sobre "Exodo de Personal Calificado de América Latina hacia los Países Desarrollados", que encomienda

a la secretaría de la CEPAL la preparación de un informe sobre diversos aspectos relacionados con ese problema. Se consideró oportuno señalar al Secretario Ejecutivo la conveniencia de que dicho informe incluya el estudio de posibles mecanismos para compensar la pérdida que este éxodo profesional ocasiona a los países.

171. Los delegados estiman de la mayor importancia asegurar un adecuado apoyo financiero que permita dar cabal cumplimiento al programa propuesto, y a las acciones que los delegados estiman deben ser realizadas por otras organizaciones internacionales y que no se mencionan en el presente documento.

#### 4. Acciones de otros organismos internacionales

172. Aunque no se intentó hacer una enumeración completa de acciones que realizarían otros organismos internacionales, se insistió sin embargo en identificar por su alta prioridad las siguientes acciones:

- a) investigaciones sobre las influencias de los factores biológicos y sociales sobre la morbilidad y mortalidad materna y perinatal;
- b) la prestación de asistencia técnica y financiera para la implementación y evaluación de programas de acción nacionales relativos a educación, empleo, salud, morbilidad, fecundidad, mortalidad y migraciones.

173. La Reunión exhortó a los organismos regionales a coordinar estrechamente sus acciones con las de los organismos internacionales que operan en la región, a la luz de los principios establecidos por el PAMP, la Reunión Latinoamericana Preparatoria de la Conferencia Mundial de Población y la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población.





**CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA  
CELADE**

Edificio Naciones Unidas  
Avenida Dag Hammarskjöld  
Casilla 91, Santiago, CHILE  
300 mts. Sur y 125 Este de la  
Iglesia San Pedro, Montes de Oca  
Apartado Postal 5249  
San José, COSTA RICA